



**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
29-AGOSTO-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300245571	22/09/2023	PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR TRAMITE A SU SOLICITUD DEBERA PAGAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, LA CANTIDAD DE \$ 21, 739.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE EMBARGO Y \$ 2,180.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CANCELACION DE EMBARGO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO , DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202400121230	24/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE EL EMBARGO QUE SE PRETENDE CANCELAR YA SE ENCUENTRA CANCELADO, CON NUMERO DE ENTRADA 7248 DE FECHA 31/01/2014. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

3	202400143016	07/05/2024	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 23, 061.00 POR LA INSCRIPCION EN EL PRIMER FOLIO Y \$ 2,302.00 POR CADA UNA DE LAS INSCRIPCIONES SUBSECUENTES, ES DECIR, EL SEGUNDO PAGO PRESENTADO ES INFERIOR AL REQUERIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO , DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202400178950	04/06/2024	EN ATENCION AL OFICIO NUMERO SAF/TCDMX/SF/DECC/DRC/SRCIF/JUDRCF/6706/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 INGRESADO A ESTA INSTITUCION BAJO EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202400178950 EL DIA 04 DE JUNIO DE 2024 ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE: REALIZADA LA CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRAL SE DESPRENDE QUE LA SOCIEDAD FUE LIQUIDADADA MEDIANTE ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2018, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR INSCRIPCIONES POSTERIORES EN EL FOLIO MERCANTIL, SALVO LA CANCELACION DEL FOLIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 249 BIS I FRACCION VII DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTIL, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202400210372	03/07/2024	EN ATENCION AL OFICIO NUMERO 2506 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024 INGRESADO A ESTA INSTITUCION BAJO EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202400210372 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES NECESARIO ACLARAR EL CONTENIDO DEL MISMO, RESPECTO DE LO QUE DEBERA ANOTARSE EN EL FOLIO MERCANTIL QUE REFIERE. NO OMITO SEÑALAR QUE ES NECESARIO PRESENTAR LOS AUTOS DE FECHAS 22 DE FEBRERO Y 16 DE ABRIL , AMBOS DE 2024, MISMOS QUE SEÑALA EN EL OFICIO QUE PRESENTA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

6	202400243756	06/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2024, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 06 DE AGOSTO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202400246561	08/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE, YA QUE EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRONICA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202400246900	08/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 11 DE JULIO DE 2024, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 08 DE AGOSTO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
9	202400246910	08/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 11 DE JULIO DE 2024, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 08 DE AGOSTO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10	202400247981	09/08/2024	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2024, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 09 DE AGOSTO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
11	202400248291	09/08/2024	DEBERA PRESENTAR UN MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

12	202400248300	09/08/2024	DEBERA PRESENTAR UN MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202400248359	09/08/2024	SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, EN EFECTO, LA ESC 48, 450 DE FECHA 04/09/2017 SI CONSTA EN EL SISTEMA REGISTRAL, PERO DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE APARECEN INSCRITOS , NO APARECE LA REDUCCION DEL CAPITAL, MENCIONADA EN LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS EN LA ESCRITURA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR LA INSCRIPCION QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITA. DEBERA SOLICITAR MEDIANTE NCI DIVERSO LA RECTIFICACION DE LA MENCIONADA ESC 48, 450 , YA QUE SOLO HASTA ESE MOMENTO SE PODRA INSCRIBIR EL PRESENTE TRAMITE . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 18 Y 39 DEL REGLAMENENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
14	202400249493	12/08/2024	DEBERA PRESENTAR UN MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
15	202400250774	13/08/2024	EL MEDIO MAGNETICO QUE PRESENTA CONTIENE UN ARCHIVO QUE NO TRAE FIRMA ELECTRONICA. DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE. ADEMAS LA FORMA PRECODIFICADA DEBE SER UNA M2 YA QUE LOS PODERES SE OTORGARON EN UNA ASMBLEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

16	202400251086	13/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
17	202400250341	13/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 1058.00 POR OTORGAMIENTO DE PODERES Y \$ 1058.00 POR REVOCACION DE PODERES, ADEMAS DEL PAGO YA REALIZADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
18	202400251159	13/08/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO
SUBSANABLES
29-AGOSTO-2024

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400212995	08/08/2024	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO NO TIENE FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO